

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7433 *Real Decreto 288/2018, de 11 de mayo, por el que se nombran Magistrados especialistas en el orden jurisdiccional social, a los aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de mayo de 2017.*

Como consecuencia de la superación de las pruebas selectivas de especialización convocadas por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11 de mayo de 2017 (BOE del día 15 de mayo de 2017) y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311.1, 312 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con lo previsto en la norma G) de dicho Acuerdo de convocatoria, a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de mayo de 2018,

Vengo en nombrar Magistrados especialistas en el orden jurisdiccional social a los siguientes aspirantes:

Uno. Don José Luis Niño Romero, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social número 1 de Avilés, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, plaza reservada a Magistrado/a especialista.

Dos. Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado, que sirve el Juzgado de lo Social número 3 de Burgos, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, plaza reservada a Magistrado/a especialista.

Tres. Doña María de la Almudena Veiga Vázquez, Fiscal, con destino en la Fiscalía de Área de Gijón, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, plaza reservada a Magistrado/a especialista, quedando integrada en la categoría de Magistrado.

Cuatro. Doña Laura García-Monge Pizarro, Jueza, que sirve el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada, pasará a desempeñar la plaza de Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, plaza reservada a Magistrado/a especialista y promoviéndose a la categoría de Magistrado.

Contra el presente real decreto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente real decreto. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Dado en Madrid, el 11 de mayo de 2018.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO